PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. Nº 780-296/23
CG

DECRETO Nº 1593 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 SEP 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la designación interina a favor del Dr. Fabio Esteban Quiquinte, CUIL 20-17879501-6, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4418, de la U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario, a partir del 13 de setiembre de 2023 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 001311-S-2023, se designó en carácter de interino al referido profesional en el citado cargo, a partir del 13 de setiembre de 2023;

Que, obra formulario de Propuesta de Designación interina a favor del citado profesional;

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir, vacante que resulta de la designación interina de la Bioquímica Olga Carolina Trigo en el mencionado cargo, por el período comprendido entre el 28 de mayo y el 8 de diciembre de 2020, dispuesta por Resolución N° 885-S-2023, tramitada por Expte. N° 780-143/2020 y Agdos.;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto Nº 11377-S-2019;

Que, la designación tramitada se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley Nº 5233/00 y lo establecido en las Leyes Nº 6325 y Nº 6371;

Que, la entonces Coordinación de Recursos Humanos emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola planilla de asistencia del profesional de mención, acreditando los servicios prestados, a partir de la fecha antes individualizada;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Téngase por designado en carácter de interino al Dr. Fabio Esteban Quiquinte, CUIL 20-17879501-6, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4418, de la U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario, a partir del 13 de setiembre de 2023 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: La erogación emergente del presente trámite se atendió con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, que a continuación se indican:

Lic. CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///CDE. A DECRETO Nº 1593 S.-

EJERCICIO 2023
La partida de Gastos en Personal, asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud – U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario.

EJERCICIO 2024
La partida de Gastos en Personal, asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud – U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario.

En caso de que en los ejercicios anteriores no haya sido liquidada y abonada la Designación interina que se trata, la misma se atenderá con la siguiente partida del Presupuesto General vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES:
Se imputarán a la Deuda Pública Provincial "03-10-15-1-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
-JUJUY-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD